



# ORDENANZA N° 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Peilegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

Ref.: Expte. N° 24538 C.D.

3

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

90811

Que en el mes de Agosto del año 2000 fue aprobada por unanimidad la Ordenanza N° 7770, por la que se creó el Ente Trelew Turístico (en adelante ENTRETUR), con el fin de reactivar y desarrollar la actividad turística de la ciudad de Trelew. Para la aprobación de dicha Ordenanza se contó con el apoyo de los tres partidos políticos representados en el Cuerpo Deliberativo en ese momento: Unión Cívica Radical, Justicialismo y Partido de Acción Chubutense, como así también de las entidades empresarias que agrupan y representan a los prestadores turísticos de nuestra ciudad: Cámara de Industria y Comercio, y Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica.

Que en Diciembre del año 2003, con la llegada de un nuevo gobierno se decidió hacer un manejo distinto del área turística, considerando que las funciones de promoción y difusión turística deben depender de un Ente Mixto, y el resto de las actividades delegarse nuevamente en una Dirección de Turismo Municipal, en virtud de lo cual el 13 de Agosto del año 2004 se promulgó la Ordenanza N° 9131.


Que dicho cuerpo legal tuvo por objeto realizar una división de funciones en virtud de la cual se descentralizó la toma de decisiones, asignando al Ente de Promoción y Difusión Turística la tarea de que los recursos se afecten exclusivamente a los objetivos de promoción que se determinen sobre la base de los segmentos de mercado identificados, mientras que la planificación turística, educación y concientización, desarrollo de proyectos, atención del turista, entre otras funciones, quedarían en manos del Departamento Ejecutivo Municipal.


Que con anterioridad a la creación del En.Tre.Tur., existía dentro de la Municipalidad de Trelew, la Dirección de Turismo.

Que como consecuencia de lo expuesto supra se dictó la Resolución N° 1149/2004, a efectos de que la Dirección de Turismo Municipal retome sus funciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal.

Que la reformulación del ENTRETUR brindó también la posibilidad de discusión de los planes, programas y proyectos, referidos a la promoción turística de la ciudad ya que mantuvo tanto la participación pública como la privada, entendiendo la importancia que en la actividad turística tiene el trabajo mancomunado entre ambos sectores.

Que la gestión mixta en el ámbito turístico ha posibilitado que la Ciudad de Trelew se haya ido consolidando en lo institucional y como destino turístico en el centro de la Comarca Península Valdés.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

2

10811

Que, en la actualidad, las condiciones del mercado y la aparición de nuevos segmentos y productos potenciales hacen necesaria una modificación en la normativa referida.

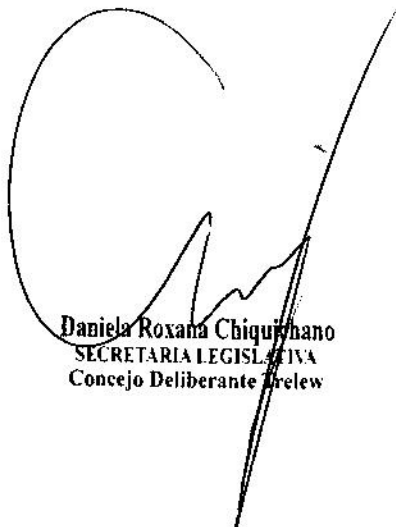
Que -en consonancia con lo expresado en el párrafo precedente- el rol fundamental que ha cumplido el ENTRETUR en la colaboración con el gobierno provincial respecto de Punta Tombo, la oportunidad que ofrece la reciente inauguración del Predio Ferial en la ciudad, la necesidad de fortalecer el segmento de congresos, convenciones y ferias en Trelew, son algunas de las condiciones que generan la necesidad de modificar las ordenanzas que tratan sobre la materia, actualizando los objetivos que persigue la institución.

Que en virtud de la necesidad antes descrita, la presente Ordenanza crea una nueva institución municipal con la denominación de "Trelew Bureau de Eventos", dentro de la estructura del ENTRETUR.

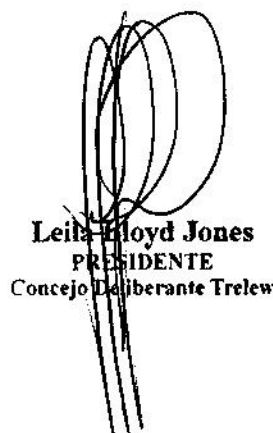
Que la misión del Bureau, dentro de la estructura del ENTRETUR, será impulsar la promoción y posicionamiento de Trelew como destino elegido para la realización de eventos congresos, convenciones, ferias y exposiciones, ofreciendo servicios de calidad y los atractivos turísticos de la Comarca. De esta manera, dicho Organismo buscará promover el turismo de reuniones en general, una de las actividades turísticas que mayor crecimiento a tenido en el país en los últimos años, convocando turistas que generan un gasto per cápita 3 o 4 veces más que al del turista de ocio.

Que el Ente Mixto reforzará el compromiso empresarial, sumando propuestas de trabajo y mayores responsabilidades institucionales, lo que colaborará en el cumplimiento del objetivo principal que será posicionar a Trelew en los diferentes mercados, trabajando como hasta el momento mancomunadamente el Gobierno Municipal y el EnTreTur, quienes tendrán la responsabilidad de desarrollar y hacer crecer de forma sostenida el turismo en la ciudad.

Que a los fines de no generar dispersión legislativa, se derogan las Ordenanzas Nº 7.770/2000, 9.131/2004, y 11887/13, y toda otra norma reglamentaria de las citadas, y se consolida una única normativa con los cambios incorporados.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

3

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

10811

**ORDENANZA**

**CAPÍTULO I  
ENTRETUR**


**ARTÍCULO 1ro.):** El presente Capítulo regula la creación, naturaleza jurídica, objeto, organización interna, estructura funcional, forma de gerencia, presupuesto, capital, recursos y fiscalización del Ente Trelew Turístico (en adelante, ENTRETUR).

**Naturaleza Jurídica, Domicilio y Objeto.**

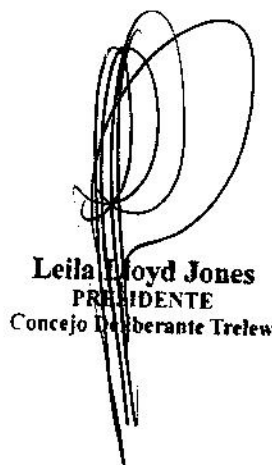
**ARTÍCULO 2do.):** El ENTRETUR es una entidad autárquica, con capacidad para actuar en la órbita del derecho público y privado, con patrimonio propio integrado por los bienes que se transfieran y los que adquiera en el futuro, cuyo objeto, funciones, atribuciones y organización se describen en los artículos siguientes, y que tiene su domicilio legal y asiento en la ciudad de Trelew, sin perjuicio de las delegaciones u oficinas permanentes o temporarias que pueda instalar dentro o fuera de la jurisdicción municipal, provincial y/o nacional, que se registrará por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3ro.):** El ENTRETUR tendrá como objetivo fundamental la promoción y difusión integral y competitiva de la ciudad de Trelew, de acuerdo con las políticas que en materia turística determine el Departamento Ejecutivo Municipal, con sus productos y servicios turísticos en los mercados nacionales e internacionales, a través de un trabajo conjunto que coordine, potencie y multiplique los esfuerzos de los actores de la actividad turística, buscando la colaboración entre el sector público y el privado.

En cumplimiento de esta finalidad tendrá, entre otras, las siguientes funciones:



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA N° 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

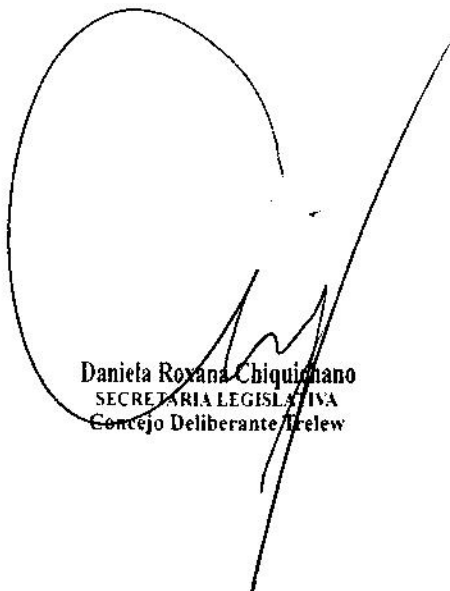
TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

4

10811

- a) Orientar la promoción y difusión sobre la base de los segmentos de mercado identificados o a identificar, analizando las tendencias del mercado local, nacional e internacional, con el objeto de diseñar campañas de promoción efectivas.
- b) Elaborar análisis y diagnósticos de los mercados, considerando actitudes, preferencias, características de la Demanda y comportamiento de la competencia, con el fin de generar información constante que ayude a la toma de decisiones.
- c) Identificar aspectos de la imagen turística actual que requieran ser reforzados para mejorar la aceptación de los productos turísticos locales en los mercados preseleccionados.
- d) Definir la política de promoción y difusión de la Oferta de servicios y productos turísticos en el ámbito local, nacional e internacional, formulando sus objetivos, metas, estrategias y lineamientos para la evaluación y medición del impacto que produzcan.
- e) Generar diversas alternativas de promoción y difusión de la Oferta Turística con el fin de lograr un flujo continuo de Demanda que permita aminorar el efecto de la temporada baja.
- f) Contribuir a comercializar, ampliar y diversificar la Oferta de los productos y servicios turísticos.
- g) Colaborar con los esfuerzos de la iniciativa privada e incentivarla a la planificación, ejecución, y evaluación de las actividades y resultados.
- h) Coordinar la participación del ENTRETUR en ferias, exposiciones, congresos y eventos turísticos que se celebren en el País y en el extranjero.
- i) Definir la producción y distribución de materiales de promoción de atractivos y servicios turísticos, necesarios en la realización de acciones publicitarias.
- j) Atender las solicitudes de información de entidades y operadores turísticos.
- k) Proponer, organizar y coordinar viajes de familiarización como una herramienta para poner en contacto directo tanto a mayoristas turísticos como a los medios de prensa, con el producto turístico ofrecido.
- l) Diseñar y ejecutar programas para promover a Trelew como sede de ferias, convenciones y congresos.
- m) Coordinar con otros municipios y la provincia la promoción turística de la ciudad en el ámbito nacional e internacional.
- n) Establecer relaciones de coordinación y cooperación con agencias de viajes, líneas aéreas, medios de comunicación, etc. que operen en el mercado nacional e internacional.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Lella Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

///

10811

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

## Organización Interna y Estructura Funcional:

**ARTÍCULO 4to.)** La Dirección y Administración del Ente será ejercida por un Directorio compuesto por ocho (8) miembros, que desempeñarán sus funciones Ad Honorem. El Directorio estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, los restantes miembros en calidad de Vocales.

**ARTÍCULO 5to.):** Los miembros del Directorio serán designados de la forma siguiente: dos (2) representantes de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Trelew y Valle del Chubut, dos (2) por la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, tres (3) Concejales por el Concejo Deliberante, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría), y un (1) representante del D.E.M, siendo éste quien se desempeñe como titular del área de Turismo Municipal. La ampliación del número de miembros del Directorio podrá ser propuesta con el voto afirmativo de dos tercios del Directorio y deberá ser aprobada por el Concejo Deliberante.

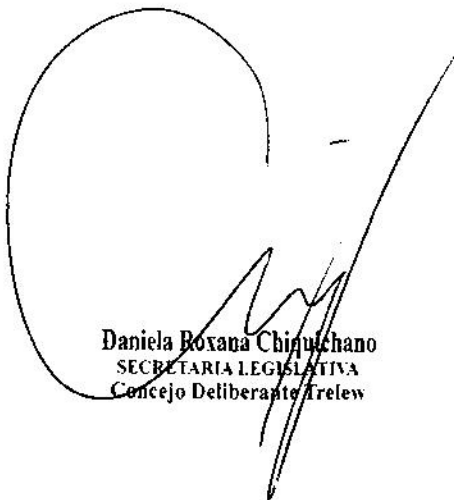
**ARTÍCULO 6to.):** Para ser miembro del directorio se requerirá contar con más de veinticinco años de edad, ser argentino nativo o naturalizado con diez años o más de ejercicio de la ciudadanía, con residencia inmediata de ocho años en la ciudad de Trelew y poseer reconocida capacidad y conocimientos de los problemas que hacen a la competencia del ENTRETUR.

**ARTÍCULO 7mo.):** El Directorio celebrará como mínimo una reunión mensual y formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por la mayoría simple de votos. Cada uno de los miembros del Directorio tendrá un voto, y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

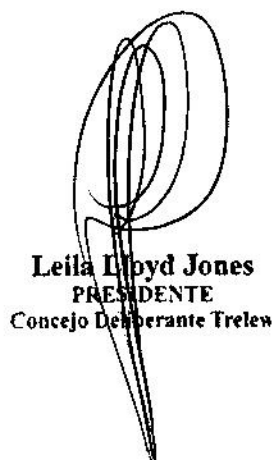
Además de las sesiones ordinarias, el Directorio se reunirá cuando medie un pedido expreso de por lo menos un tercio de sus miembros y en las demás oportunidades que el Presidente lo convoque por sí.

**ARTÍCULO 8vo.)** La designación de las autoridades del Directorio será realizada por la mayoría simple de sus miembros, debiendo cubrirse dos de los cargos directivos con los representantes del Estado Municipal.

Cuando la designación de los representantes del sector público, se viera demorada por cuestiones vinculadas al proceso eleccionario o al funcionar mismo de las instituciones, el Directorio podrá seguir ejerciendo sus funciones hasta tanto sean designadas las autoridades correspondientes.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

6

**ARTÍCULO 9no.):** No podrán ser miembros del Directorio:

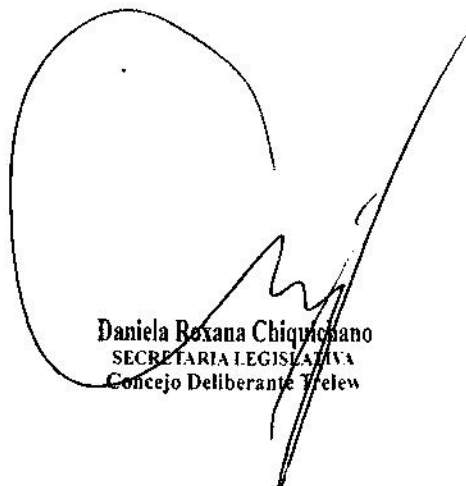
- a) Quienes tengan deuda con el Estado Municipal.
- b) Quienes se encuentren alcanzados por la Ordenanza Nro: 9044.
- c) Quienes no pueden ejercer el comercio.
- d) Los fallidos por quiebra culpable o fraudulenta hasta diez años después de su rehabilitación; los fallidos por quiebra causal o los concursados hasta cinco años después de su rehabilitación; Los Directores o Administradores de Sociedad cuya conducta se calificare de culpable o fraudulenta, hasta diez años de su rehabilitación.
- e) Los condenados con accesoria de inhabilitación de ejercer cargos públicos; los condenados por hurto, robo, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos y/o cunetas cerradas y delitos contra la fe pública.
- f) Los condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades. En todos los casos después de diez años de cumplida la condena; y
- g) Quienes estén inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

**ARTÍCULO 10mo.):** En caso de inhabilidad sobreviviente el Director cesará de inmediato en sus funciones debiendo este o el Directorio comunicarlo dentro de las veinticuatro horas al Departamento Ejecutivo Municipal.

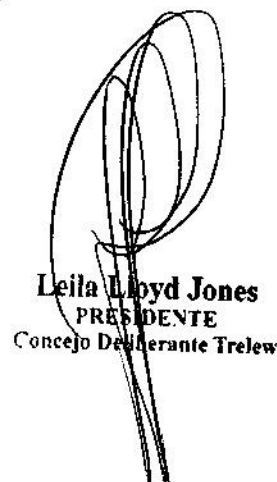
**ARTÍCULO 11ro.):** Los Directores y el Gerente del ENTRETUR deben obrar con lealtad y con la diligencia de buen hombre de negocios. El régimen de responsabilidad de los mismos, responderá a las normas establecidas para los funcionarios públicos municipales.

**ARTÍCULO 12do.):** Cuando un Director tuviere un interés encontrado con el ENTRETUR, deberá hacerlo saber al directorio y abstenerse de intervenir en la deliberación, bajo pena de incurrir en la responsabilidad del artículo décimo primero.

**ARTÍCULO 13ro.):** El Director no puede participar por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con el ENTRETUR, salvo autorización expresa del Directorio, bajo pena de incurrir en la responsabilidad del artículo décimo primero.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

4

10811

**ARTÍCULO 14to.):** Los miembros del Directorio durarán dos (2) años en el mandato. Cesan en sus funciones por las causales siguientes:

- a) Por vencimiento del mandato.
- b) Cuando la Institución a la que representa o que lo propone revoca el mandato en forma fehaciente.
- c) Cuando se produce la inasistencia injustificada y en forma consecutiva a tres reuniones del Directorio o a cinco alternadas durante el ejercicio.

En ambos casos, el Directorio notificará fehacientemente su cese a la institución a la cual representa, a los efectos de que se designe su reemplazante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere en el plazo de sesenta días corridos perderá la condición de miembro de ese órgano directivo.

**ARTÍCULO 15to.):** El Directorio, tendrá entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Dirigir el ENTRETUR.
- b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y la reglamentación.
- c) Administrar los fondos y bienes del ENTRETUR, fijando las reglas de administración patrimonial y contable a que se ajustará la misma. Llevar el inventario general del patrimonio del ENTRETUR.
- d) Realizar contrataciones conforme a la legislación que se dicte al respecto.
- e) Celebrar convenios o contratos con organismos nacionales, provinciales, municipales, internacionales públicos o privados y con particulares tendientes a la ejecución a la promoción y difusión integral y competitiva de la ciudad de Trelew.
- f) Aprobar el Organigrama.
- g) Nombrar, contratar y remover al personal, conforme la reglamentación que dicte al respecto.
- h) Organizar el régimen interno del ENTRETUR, dictando los reglamentos necesarios para su funcionamiento.
- i) Aprobar la Memoria y el Balance Anual antes del 31 de Marzo de cada año.
- j) Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal y al tribunal de Cuentas Municipal, el plan de acciones, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y presupuesto de recursos, gastos e inversiones para el ejercicio fiscal siguiente, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. El mismo deberá aprobarse con el voto afirmativo de dos terceras partes del total de sus miembros, entre los cuales deberá contarse con la totalidad de los representantes municipales. En caso de no contar con la aprobación unánime de estos últimos, se aprobará solamente si se cuenta con el voto favorable de por lo menos uno de los miembros del sector público.
- k) Sancionar a cualquiera de sus miembros, en caso de comprobarse acciones que se contrapongan a los objetivos del Ente; y
- l) En general realizar todos los demás actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos del presente estatuto.

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Leila Doye Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA N° 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

**ARTÍCULO 16to.):** Son deberes y funciones del Presidente las siguientes:

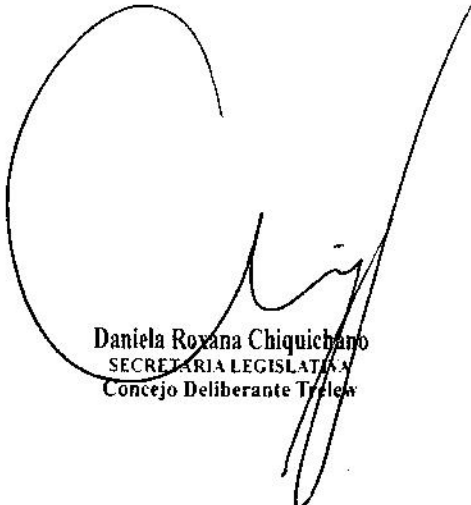
- 10811
- a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y su reglamentación y ejecutar las resoluciones del Directorio.
  - b) Presidir las sesiones del Directorio, mantener el orden de sus discusiones, llevar a su conocimiento todas las disposiciones o asuntos que interesen al ENTRETUR y proponer las resoluciones que estime convenientes.
  - c) Sancionar a los empleados y funcionarios del Ente.
  - d) Representar al ENTRETUR y firmar las comunicaciones oficiales y correspondencia del Directorio conjuntamente con el Secretario.
  - e) Firmar todos los poderes que hubieren de otorgarse.
  - f) Convocar y presidir, con voz y voto las reuniones del directorio.
  - g) Absolver posiciones en juicio.
  - h) Suscribir conjuntamente con el Tesorero el movimiento de fondos.
  - i) Resolver toda cuestión de urgencia sometida a su consideración, que por su naturaleza no admita dilación alguna, dando cuanta de ello al Directorio en la reunión inmediata siguiente para su aprobación; dejándose expresa constancia que no podrá contraer compromisos que obliguen al ENTRETUR sin previa autorización del Directorio en los siguientes casos: 1-compraventa de inmuebles y bienes registrables, y 2-donaciones.
  - j) Adoptar decisiones en la resolución de todos los asuntos administrativos, financieros, económicos y técnicos ordinarios que resulten necesarios para la administración y dirección del Ente, que no fuera competencia exclusiva del Directorio.

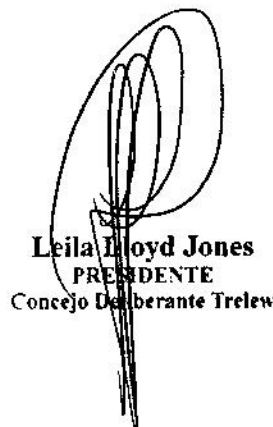
**ARTÍCULO 17mo.):** Son deberes y funciones del Vicepresidente:

- a) Participar con voz y voto en las reuniones del Directorio.
- b) Reemplaza al Presidente en caso de impedimento o ausencia temporaria del mismo, con todos los derechos y obligaciones de este en los actos que intervenga en tal carácter; y
- c) Reemplaza al Presidente en caso de renuncia o fallecimiento, y hasta que se designe un nuevo presidente.

**ARTÍCULO 18vo.):** El Secretario tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar con voz y voto en las reuniones del Directorio.
- b) Refrendar conjuntamente con el Presidente todos los actos administrativos del Ente.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///





# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

**ARTÍCULO 19no.):** Son deberes y funciones del Tesorero:

- a) Participar con voz y voto en las reuniones del Directorio.
- b) Refrendar conjuntamente con el Presidente todos los actos contables y aquellos que comprometan el patrimonio del Ente.

10811

Tanto el Prosecretario como el Pro tesorero acompañarán a su respectivo par en las gestiones que a cada uno les correspondan, reemplazándolo en caso de ausencia.

**ARTICULO 20mo.):** El ENTRETUR podrá, sin perjuicio de lo expuesto en el artículo precedente, administrar o coadministrar en conjunto con la municipalidad o la provincia, recursos / productos turísticos que bajo acto fundado se disponga con la anuencia de la mayoría simple de los miembros del Directorio, siempre y cuando se cuente con el voto afirmativo del representante del Ejecutivo Municipal.

## Gerencia

**ARTÍCULO 21ro.):** El ENTRETUR contará con una gerencia cuyo titular será nombrado y removido por el Directorio a propuesta del Presidente, debiendo reunir las cualidades de los Directores y le alcanzarán las incompatibilidades establecidas para estos.

**ARTÍCULO 22do.):** Serán atribuciones y deberes del Gerente:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, su reglamentación y las resoluciones del Directorio.
- b) Ejercer las facultades de administración que fije la reglamentación del estatuto y las que expresamente les delegue el Directorio o el Presidente según el caso;
- c) Proyectar el presupuesto anual del ENTRETUR, su memoria anual y llevar las cuentas y estadísticas de las mismas.
- d) Ejercer la dirección del personal y aplicar las sanciones disciplinarias de acuerdo con la reglamentación que se establezca.
- e) Proponer al Directorio los nombramientos, ascensos, traslados, y remociones de personal.
- f) Asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto.



Daniela Roxana Chigrichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA N° 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

16

10811

## Régimen de Control

**ARTÍCULO 23ro.):** La fiscalización del ENTRETUR estará a cargo de un Síndico que será designado y removido por el DEM. El Síndico deberá ser un profesional en Ciencias Económicas, dependerá directamente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y Vivienda y su remuneración será equivalente a la de un Jefe de Programa o Director y será abonada por el DEM. Durará tres (3) años en su función, no obstante deberá permanecer en ella hasta ser reemplazado y podrá ser reelegido.

**ARTÍCULO 24to.):** No podrá ser síndico:

- a) Quien se halle inhabilitado para ser Director;
- b) Los Directores, Gerentes, y empleados del ENTRETUR;
- c) Los cónyuges, los parientes por consanguinidad en línea recta, los colaterales hasta el cuarto grado inclusive, y los afines dentro del segundo grado inclusive de los Directores y Gerente.

**ARTÍCULO 25to):** El Síndico ejercerá su función independientemente de la competencia del Tribunal de Cuentas Municipal.

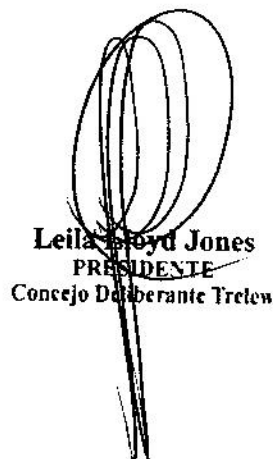
## Presupuesto, Capital, Recursos y Fiscalización:

**ARTÍCULO 26to.):** El Ente llevará adelante su gestión financiera, patrimonial y contable de conformidad con las disposiciones de la presente Ordenanza, de la Ordenanza de Contabilidad N° 6370 y las normas dispuestas por el Tribunal de Cuentas Municipal respecto de las rendiciones de cuenta y la fiscalización que el mismo lleve adelante, sin perjuicio de las auditorias que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.

El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A tal fecha, los Directores deberán confeccionar un Inventario y Balance General para establecer las ganancias y las pérdidas, el que pondrá a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal y las entidades representadas, con no menos de quince días de anticipación para su consideración y posterior tratamiento.



Daniela Roxana Chiquibano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

“

**ARTÍCULO 27mo.):** Son recursos del Ente:

- 10811
- a) El aporte mensual del DEM por la cantidad de seiscientos diez (610) Módulos Generales.
  - b) Los intereses, rentas, dividendos y utilidades provenientes de la inversión de fondos propios.
  - c) Los aportes realizados por terceros en concordancia con los objetivos, metodología y atribuciones establecidas por la presente Ordenanza.
  - d) Los beneficios resultantes de los convenios o contratos formalizados con entidades públicas o privadas por auspicios; y
  - e) Los subsidios, fondos, bienes o recursos que le sean asignados en el Presupuesto General del Municipio, como así también las donaciones, legados, herencias o transferencia por cualquier título.
  - f) Las sumas recaudadas según lo establecido por el artículo 119 y concordantes del código tributario municipal.

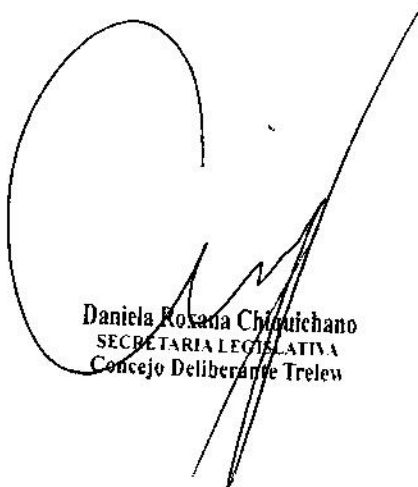
**ARTÍCULO 28vo.):** El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de dos agentes municipales como mínimo, para desarrollar tareas en el ENTRETUR, a solicitud de éste.

**ARTÍCULO 29no.):** El ENTRETUR se hará cargo del pago de los servicios y gastos administrativos, como así también el personal contratado, asumiendo los costos que insuman los mismos.

**ARTÍCULO 30mo.):** La presente Ordenanza no podrá ser modificada o derogada, salvo que se cuente con la mayoría especial en el Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Carta Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO 31ro.):** El ENTRETUR no podrá celebrar contratos por sumas mayores a trescientos (300) módulos ni contraer préstamos directos, ni indirectos, ni garantías, salvo que tenga la autorización previa y expresa por acto fundado del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 32do.):** El ENTRETUR estará exento de todo impuesto o tasa municipal creada o a crearse.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

12

## CAPITULO II

10811

### TRELEW BUREAU DE EVENTOS

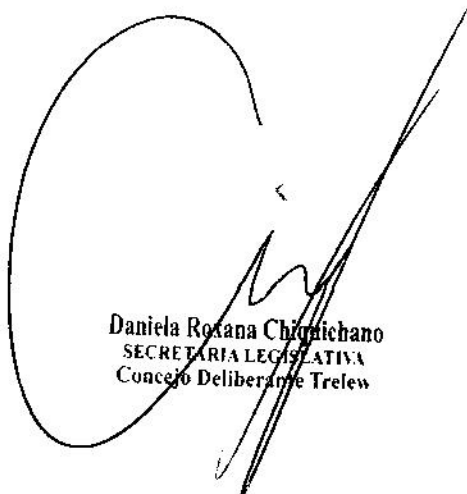
**ARTICULO 33ro.):** Con la denominación de "Trelew Bureau de Eventos", se constituye a partir de la promulgación de la presente, el Bureau de eventos de la ciudad de Trelew en el ámbito del Ente Trelew Turístico (EnTreTur).

**ARTICULO 34to.):** Serán objetivos del Bureau los siguientes:

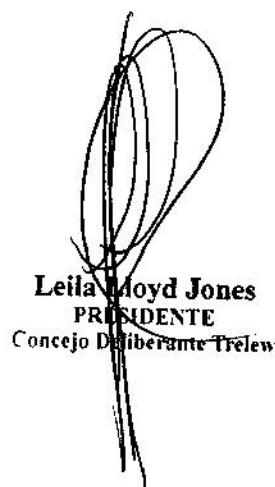
- a) Agrupar a toda persona jurídica o física que dentro de su objeto social y personal y su actividad principal o secundaria, contemple la producción y/o provisión de bienes y/o servicios relacionados con la promoción y realización de Exposiciones, Ferias, Congresos, Viajes de Incentivos, Turismo de Reuniones y demás actividades afines, de acuerdo a los criterios que establezca el Directorio del Ente.
- b) Promover junto a las instituciones públicas e intermedias locales y nacionales la organización de Exposiciones, Congresos, Convenciones, Conferencias y todo aquello que sea conveniente para mejorar el funcionamiento del Bureau.
- c) Alcanzar y mantener un elevado nivel de calidad en la organización y realización de Exposiciones, Ferias, Congresos, Viajes de Incentivos, Turismo de Reuniones y demás actividades afines.
- d) Mantener relaciones efectivas y permanentes con entidades o personas físicas, del sector público o privado, del país o del extranjero, cuya actividad contribuya al desarrollo y promoción del turismo de eventos y demás afines a las propias, mediante la celebración de convenios de cooperación.

**ARTÍCULO 35to.):** Los recursos del Bureau estarán formados por:

- a) Aquellos que componen los recursos del EnTreTur, y que el Directorio apruebe para el funcionamiento del Bureau.
- b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que el Directorio creara y reglamentara oportunamente.
- c) Los que disponga adicionalmente el Ejecutivo Municipal para incentivar el desarrollo de Trelew como ciudad de eventos.



Daniela Roxana Chirichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

13

## ARTICULO 36to.): Constitución del Consejo Consultivo

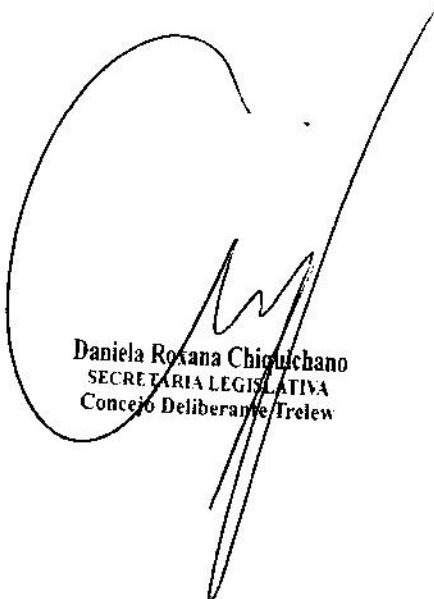
10811

Podrá ser parte del mismo, toda persona física o jurídica vinculada al sector turístico, que se hallare encuadrado en las condiciones y requisitos que establece el estatuto y la reglamentación respectiva, quedando a criterio del Directorio del EnTreTur, la reglamentación de este artículo mediante acta correspondiente y aprobando lo actuado por las dos terceras partes de sus miembros.

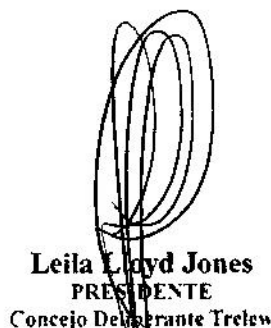
ARTICULO 37mo.): El Bureau podrá contar según lo disponga el Directorio del EnTreTur, con un **Director Ejecutivo** y un **Coordinador**, quienes dependerán directamente del mismo, y tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

### **Del Director Ejecutivo:**

- a) Elaborar el plan de acciones anual del Bureau, para ponerlo a consideración del Directorio, trazando junto a ellos la política en materia de desarrollo del segmento de eventos en Trelew.
- b) Asesorar y acompañar tanto a los organizadores de eventos locales como aquellos destinos y eventos, en los que se postule a Trelew como sede para la organización de congresos, convenciones, ferias y/o exposiciones en la ciudad.
- c) Convocar al Directorio, y cuando este lo indique, al Consejo Asesor.
- d) Representar externamente al Bureau, con autorización expresa de la Comisión Directiva, siempre en pos del cumplimiento de los objetivos del Bureau.
- e) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por esta ordenanza dentro del Bureau, su reglamentación y las resoluciones del Directorio.
- f) Proyectar el presupuesto anual del Bureau, y trabajarlo en forma conjunta con el Gerente, para ponerlo a consideración del Directorio y el Ejecutivo Municipal.
- g) Ejercer la dirección del personal afectado al Bureau.
- h) Asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto.



Daniela Roxana Chiguchano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///



# ORDENANZA N° 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Junio de 2016

///

## Del Coordinador:

- a) Colaborar con el Director Ejecutivo en la definición de las propuestas incluidas en el Plan de Acciones anual, incluyendo propuestas en pos de elevar los estándares de calidad dentro del segmento.
- b) Elaborar en conjunto con el Director Ejecutivo el cronograma de reuniones con instituciones de la ciudad, calendario de eventos, relevamiento de eventos anuales, y estadística específica del segmento en colaboración con la Dirección de Turismo Municipal.
- c) Coordinar en conjunto con los organizadores de eventos la logística necesaria para la realización de las mismas, siendo el nexo entre el organizador y el proveedor de servicios.
- d) Organizar en pos del cumplimiento de los objetivos del Bureau y el Plan de acciones anual, las tareas del personal dependiente del Bureau, como así también las acciones a llevar adelante junto a las instituciones públicas y privadas vinculadas al segmento de eventos.
- e) Proponer sistemas de cooperación y comunicación entre los diferentes sectores vinculados al desarrollo de eventos en la ciudad, buscando alternativas de comunicación novedosas e innovadoras para ser utilizadas para el desarrollo, promoción y difusión de eventos en la ciudad.
- f) Armar el programa de trabajo para ser propuesto al Director Ejecutivo y al Directorio, para poder medir avances y desviaciones y, dado el caso, tomar las medidas pertinentes.

10811

**ARTICULO 38vo.):** Apruébese el inventario de bienes propiedad del ENTRETUR, detallado en Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 39no.):** DERÓGUENSE, las Ordenanzas N° 7.770/2000; N° 9.131/2004 y N° 11.887/2013 y toda otra norma reglamentaria de las citadas.

**ARTÍCULO 40mo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 41ro.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 02 JUN. 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10811

Daniela Roxana Chiquitano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



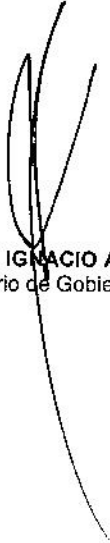
21 JUN 2016

TRELEW, Chubut,

*Eduardo A. Fernández Lubo*  
ABOCADO  
Coordinador de Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW**, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

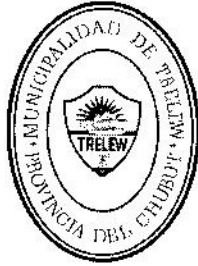
**10.12295**



Lic. **JUAN IGNACIO AGUILAR**  
Secretario de Gobierno



**SERGIO ENRIQUE SARDÁ**  
Secretario de Hacienda



**ADRIAN DARIO MADERNA**  
Intendente



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

## ANEXO I Inventario de Bienes

10811

15

Nº	Descripción	Cantidad
1	Sillas gris oscuro de escritorio tapizadas con pie en estrella	7
2	Sillas gris oscuro de escritorio tapizadas con pie en estrella y levanta asiento	1
3	Escritorio de dos cajones con vidrio arriba (1,20mtrs) marrón haya claro	3
4	Mesa de computación con vidrio arriba (1,00 mtrs) color marrónhaya claro	1
5	Mesa de computación ( 0,80 mtrs) color marrón claro con biblioteca arriba	1
6	Esquineros de escritorio color haya claro + vidrio	2
7	Muebles de dos puertas y dos estantes (1 mtrs) color marrón haya claro	2
8	Mesa para TV y video con 4 estantes y 2 puertas de vidrio color roble	1
9	Teléfono gris con memoria Samsung	1
10	Fax Sharp FO - 90 A digital	1
11	Tapices Artesanales Logo Entretur	2
12	Renault Kangoo dxa 001 Año 2001 con 120,379 KM Motor: F8QK630C556589CHASIS: 8A1KCO2351L266984	1
13	Juego de cadenas para nieve	1
14	Kit de seguridad Renault (botiquín, baliza, cuarta)	1
15	Ventilador de piso Super Luxon	
16	TV Dewo 20" color VPH 7020 Serial 39501904	
17	Video Grabadora / Reroductora Gold Star Modelo Quick Sar P - 421A Serial CA 437030	
18	Cuadro de ballena saltando marcos grises ( 0,70 cm x 1 mtrs) A. Bonetti	
19	Banner logo Entretur (2,10 x 1,20 y 2,50 x 1,60) con fotos y caños	1
20	Display telescópico con lona	1
21	Cartel Pingüino sistema Rigigflex	1
22	Cartel Entretur sistema Rigigflex	1
23	Dominio Web www.trelewpatagonia.gov.ar y cta de correo del sitio	3
24	Base de datos	1
25	Sistema Opeativo Windows Millenium	1
26	Sistema Contable Contaplus	1
27	Athlon ( TM) XP 2000 + 96,0 MB de RAM	
	Disco Rígido de 40 GB	
	Grabadora Samsung CDRW/DVD SM 3088	
	Monitor View Sonic 17" E 773 Serial Number DP02701867	
	Sistema Microsoft Windows 98 ( segunda edición)	
	Teclado Compaq Modelo SK 286 Serial Number B21B50ECPJR3F1	
	Mouse Genius Netscroll PS2 Serial Number: 110593905198	
	Parlantes Potenciados Multimedia Speaker System	
28	Anafe 2 Ornallas	1
29	Carro de viaje	1
30	Radfador Eléctrico Spar 9 ele term. 1500w 5201-5	1

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew





# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

16

31	Radiador Electrico Spar 9 ele term. 1500w 5201-5	1
32	Actualiz. De Usuario Softland	1
33	Epson Proyector 81 Serie SI23F38G541236FO1 O N Imp c4065495	1
34	Matafuego * 5 Km.	1
35	Lámpara Epson 61/81 Serie AD23ENTRET25822 OLO Desp Imp.	1
36	Escritorio Tempo XXI (1,44*0,70,0,70)	1
37	Soporte Marel TV VIDEO	1
38	Cafetera Panoramic	1
39	vidrio Incorporado en escritorio	1
40	Fichero p/ Carpeta Colgantes	
41	Contador Manual	1
42	Disco Rígido 80 GB	1
43	Turbo Panoramic 16" delta reg/ girat. 3v	1
44	PC INTEL ( R ) , CELERON( R) CPU2,53 Ghz 480 de Ram Microsoft Windows XP Monitor Samsung 17' SyncMaster 793 V Serial Number: LB17HXAYB10185N Disco Rígido de 80 GB .Lectora LG HL-DT-ST CD ROM GCR- 8525B.Grabadora DVDRAM GSA 4165B Teclado Genérico Mouse Genius modelo GM-04003 P PS2 Serial Number 118737802076 Disquetera 3 1/2 Auriculares con micrófono marca General Electric Parlantes potenciados Genéricos.	1
45	Cámara Digital + Memory Stick 25	1
46	Sistema Pop y Roller up	1
47	Pantalla de Proyección	1
48	Grabadora de CD.	1
49	Lona Rotulada 1,5 x 0,8	1
50	Banner motivo: Trelew 085 x 2m ( cant:2)	2
51	Banner motivo Pta Tombo 0,85 *2 mts Incluyen Roll Up.	1
52	Estantería Metálica	1
53	Estantería Metálica + Estantes	1
54	Banner Bienvenidos	1
55	Imagen Impresa s/ Frontlight Bienvenido Trelew	1
56	Vehículo Sprinter Furgón M Benz. tipo furgón mixto 3000, Modelo Sprinter 311 4+1 pasajeros, equipamiento Standart,motor Nº 6198170064815 chasis Mercedes Benz - Chasis 8AC 9036618A966427. color blanco ártico - Año 2007 -	1
57	Mural para centro de Informes Terminal de Omnibus	1
58	Mueble de Melamina color Haya de 1,2, * 0,95 m	1
59	Taburetes- Banquetas (2)	1
60	Biblioteca de 1,30 mts ancho color Haya	1
61	CPU ASUS MLN-SE ME/S3200/512 MBSTALENT/WD80GB/CDRWT- FUENTE 400W7 TECLADO Y MOUSE Genius/ Monitor Samsung LCD 17" M	1
62	Urna Acrilico 30*30*40	1
63	Banner Motivo Trelew	1
64	Columna Satinada Tempo XXV color Negro	1
65	Tapa Mesa 2,05* 0,75 mts	1
66	Climatizador Viesa intelligent Plus para Sprinter	1
67	Prendas * 5 c/u con pantalones, camisas, chalecos y Camperas.	5
68	Routers Linksys Wireles	1

10811

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA Nº 012295

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

17

69	Placa de Red Wifi	1
70	Webcam Euro 890 iron	1
71	Estantería 4 Estantes	1
72	Revestimiento Interior Alfombrado Sprinter	1
73	Inversor 12/220-700w Luxel,	1
74	Reproductor de DVD X- VIEW rg -575	1
75	TV Sony 32" Bravia LCD KLV32S300A	1
76	Adaptación de mueble de haya	1
77	Fichero para carpetas colgantes	1
78	Mother ASUS MSN-MX Procesador: SEMPTRON LE 1200 2,2 GHZ, MEMORIA RAM DDR 1024 DISCO SATA 160 GB GRAB DVD RW GABINETE ATX C/ MTEK	1
79	Fuente de Alimentación P IV 500W NOGA	1
80	Reflectores	2
81	Impresora Láser jet CP1215 Hewlett Pack	1
82	Memoria RAM 512 ddr 400mhz	1
83	Soporte LCD	1
84	Banner Roll Up	1
85	Pop- Up Curvo	1
86	3 PC Línea m19e-3341 procesador intel core i3 SERIE 2100- MOTHERBOARD Gigabyte GA M68MT-S2- MEMORIA 4 GB DDR3 (2*2GB) Kingston - disco rígido sata III 500 GB - Lector de tarjeta de memoria- unidad óptica DVD RW - VIDEO ONBOARD - RANURAS DE EXPANSION: 1 PCI-EX 16, 2 PCI - 1 PCI-EX1 TARJETA DE RED 10/100/1000 . puertos USB: 8 TRASEROS - 2 FRONTALES - PUERTOS SATA 6 - MOUSE OPTICO USB - TECLADO USB- Parlantes USB - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL ESPAÑOL 32764 BIT oem-cd y Licencia - Monitor Bangho 19 pulgadas Wide -	3
87	Monitor LCD LED DE 20 Pulgadas Samsung 20 A 300 PANTALLA 20 WIDE SCREED- CONECTORES d- sub/ dvi- resolucion 1600*900 res 250 cd/m2 respuesta 5ms-contraste 1000:1-	3
88	1 Placa de Red Wireless PCI TP - Link	1
89	1 Route Wireless norma ntpl	1
90	Impresora Laser Xerox Phaser 3140, 19 ppm, Bandeja de Entrada 250 Hojas + Bandeja multipropósito - 1 hoja bandeja de salida 80 hojas 600*600 dpi procesador 150 mhz, ciclo mensual -10.000 pag conectividad USB MEMORIA 8 MB, GARANTIA 12 MESES - Toner negro 108R00908	1
91	Celular nokia Liberado N100 AZUL tdf	1
92	Teclado Genius Combo Wir 2 en 1 KB-8000 (4710268243731	5
93	Pen Drive 16 gb	1
94	cortinas venecianas de aluminio 25 cm piel americano 12211-tiza	5
95	banner y portabanper torta negra	2
96	CPU AMDA4 4000-4 GB DDR3-HD 500 GB- LECTOR TARJETAS . DVD. RW. GABINETE ATX.TECLADO PARLANTES	1
97	sillas iso 4 patas str s/ap	4
98	Estabilizador 1000w atomlux	5
99	Placa Red Wifi tp - Link	1
100	pines magnetados pvc impresita	10

10811

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew